





Impresión: 26/09/25 09:58:10  
Nº de Hoja: 2  
APLiPc018  
Usuario: AMARTIN

**PA:** N° 70606 Letra E Año 2025 Ámbito 1950 **Cotizan con destino a:** FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y P  
**Descripción:** S/ADQUISICION DE NEUMATICOS DE INVIERNO PARA VEHICULOS OFICIALES DEPENDIENTES DE LA DIR. GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS - SEC. AMBIENTE - MPA.

|   |   |                     |                                     |      |      |          |      |
|---|---|---------------------|-------------------------------------|------|------|----------|------|
| 1 | 0 |                     | 8,00                                | 0,00 | 0,00 | 7.373,00 | 0,00 |
|   |   | <b>Desc Insumo:</b> | BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS |      |      |          |      |
| 2 | 0 |                     | 8,00                                | 0,00 | 0,00 | 8.450,00 | 0,00 |
|   |   | <b>Desc Insumo:</b> | BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS |      |      |          |      |

|                         |              |
|-------------------------|--------------|
| Total General:          | 2.383.048,00 |
| Total con bonificación: | 0,00         |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Nota N° 339/2025  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 24 de septiembre de 2025

Ref: MPA-E-70606-2025- S/ADQUISICION DE NEUMATICOS DE  
INVIERNO PARA VEHICULOS OFICIALES DEPENDIENTES DE  
LA DIR. GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS - SEC. AMBIENTE –  
MPA

A la  
D.G.A.F. – M.P.A.  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota DGAF-CyC-2471-2025, adjunta a orden 66 de las presentes actuaciones.

## **Análisis y Fundamentación para la Adquisición de Neumáticos de Invierno para vehículos de la Dirección Gral. de Recursos Hídricos- Sec. Amb. - MPA.**

### **1. Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de las ofertas recibidas, las cuales fueran adunadas a orden 53, 57 y 68, los presupuestos orientativos a orden 33 y 34, la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 65; y la consulta realizada vía correo electrónico, adjunta a orden 67, se observa que; la oferta, presentada por la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8**, por un monto de \$ 2.383.048,00 (pesos: dos millones trescientos ochenta y tres mil cuarenta y ocho con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada , Renglón 1 y 2, adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

Ahora bien, dado el extenso tiempo transcurrido, y ante el levantamiento de la veda invernal, que es de público conocimiento y que consta en publicación adjunta a orden 69, esta Dirección Provincial, entiende que lo requerido en renglón 3 y 4, ya no resulta necesario, por lo cual, este análisis se abocara a los renglones 1 y 2.

### **2. Evaluación de la Oferta**

#### **RENGLON 1: “CUBIERTA CON CLAVO PARA AUTOMOTOR 215 80 16 \* Neumaticos MT para Vehículo Oficial Ford Ranger – Dominio AF 736 QJ ...”**

La oferta de la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8**, presenta una ventaja económica considerable con respecto a la oferta que se describe en el siguiente cuadro. Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, cumpliendo la oferta, con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

| RAZON SOCIAL                                         | MONTO DE LA OFERTA     | V.I.P.         |
|------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| <b>DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8</b> | <b>\$ 1.191.524,00</b> | <b>-14,99%</b> |
| PEREZ HUGO ALBERTO – CUIT 20-13152307-7              | \$ 1.800.000,00        | + 31,38%       |

**REGLON 2: “CUBIERTA CON CLAVO PARA AUTOMOTOR 215 80 16 \* Neumáticos MT para Vehículo Oficial Toyota Hilux – Dominio HOJ 945 ...”**

La oferta de la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8**, presenta una ventaja económica considerable con respecto a la oferta que se describe en el siguiente cuadro. Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, cumpliendo la oferta, con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida.

| RAZON SOCIAL                                         | MONTO DE LA OFERTA     | V.I.P.         |
|------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| <b>DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8</b> | <b>\$ 1.191.524,00</b> | <b>-14,99%</b> |
| PEREZ HUGO ALBERTO – CUIT 20-13152307-7              | \$ 1.800.000,00        | + 31,38%       |

**REGLON 3: “ARME Y DESARME DE CUBIERTAS CAMIONETA - UNIDAD \* Vehículos Oficiales Ford Ranger – Dominio AF 736 QJ ...”**

No amerita evaluación, ya que no persiste la necesidad.

**REGLON 4: “ARME Y DESARME DE CUBIERTAS CAMIONETA - UNIDAD \* Vehículos Oficiales Toyota Hilux – Dominio HOJ 945 ...”**

No amerita evaluación, ya que no persiste la necesidad.

**3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias**

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 292/2025, adjunta a orden 38, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8**, no incrementa el valor reservado.

Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 38), con vigencia al 24 de agosto de 2026, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.

**1. Conclusión**

Dado que la oferta de **DON ALDO NEUMATICOS S.A. – CUIT 30-71077092-8**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta recibida, para los renglones 1 y 2, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, para la adquisición de neumáticos de invierno, para los vehículos oficiales,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

dominio AF736QJ y dominio HOJ945, los cuales prestan servicios en la Dir. Gral. de Recursos Hídricos, dependiente de la Sec. de Ambiente – M.P.A.

En cuanto a los Renglones 3 y 4, dada la situación de no persistencia de la necesidad, fundada en el levantamiento de la veda invernal, se indica dejar sin efecto los mismos.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande para la contratación que aquí tramita, no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

**Nadia Gonzalez Muciaccio**  
Dir. Prov. Operativa  
S.A. - M.P. y A.